

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 2** *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anulan destinos de los obtenidos en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 22 de octubre de 2012.*

Por Resolución de esta Dirección General, de 22 de abril de 2013, se elevaron a definitivos los destinos del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 22 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para provisión de plazas en la Comunidad de Madrid.

A la vista de que algunas vacantes adjudicadas son erróneas, de conformidad con lo establecido en los puntos sexto y séptimo de la Resolución de 22 de abril de 2013, esta Dirección General de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Anular las adjudicaciones realizadas en el concurso de traslados citado a los Maestros relacionados en el Anexo I.

Anexo I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO NO EXISTENTE		
		Espc.	Centro	Localidad
NAVARRO LÓPEZ, MARÍA BELÉN	030947285	031	28037582 C.E.I.P. "Arcipreste de Hita"	Fuenlabrada
MORATO GONZÁLEZ, OLGA	007253051	031	28057064 C.E.I.P. "Las Veredas"	Colmenarejo
SÁNCHEZ QUIRÓS, MIRIAM	070809963	031	28038136 C.E.I.P. "Miguel de Cervantes"	Tres Cantos

A estos Maestros se les considerará como procedentes de puesto suprimido del destino alcanzado, siéndole de aplicación cuantos preceptos del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, aludan a los Maestros que se encuentran en tal situación.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 29 de julio de 2013.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/26.146/13)

